

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

36976 *Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1.997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea Eléctrica:

Origen:

Lamt: Apoyo num. 5026 a sustituir de la lamt "riegos alagon" de la " STR Montehermoso".

Lsmt: Terminales de exterior en nuevo apoyo proyectado (paso aéreo-subterráneo).

Final:

Lamt: Terminales de exterior en nuevo apoyo proyectado (paso aéreo-subterráneo).

Lsmt: Terminales de interior en celdas del ct arroyo de la nava.

Términos municipales afectados: Montehermoso.

Tipo de línea: aérea y subterránea (Doble circuito).

Tensión de servicio en KV: 13,2 (previsto para 20 kV).

Longitud total en Kms: 0,0735.

Emplazamiento de la línea: C/ Arroyo de la nava (polígono 19, parcelas 224 y 225).

Finalidad: Dotar de doble suministro al Centro de Transformación "Arroyo de la Nava" para la mejora de la calidad del suministro en la localidad de Montehermoso.

Referencia del expediente: 10/AT: 8540,

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1/1.997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Edificio Múltiple, 3ra.planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

PROPIETARIO						AFECCION			
Nº	POL	PARC.	PARAJE	T.M.	NOMBRE	APOYOS		VUELO	
						Cant.	m2	m	m2
1	19	225	El Polear	Montehermoso	Emiliano Alba Garrido	1	1,77	70	280

Cáceres, 10 de octubre de 2011.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, Fernando Mijares Álvarez.

ID: A110082198-1